

DOÑA CARMEN LÓPEZ PRIETO, Secretaria General del Excmo. Ayuntamiento de la Villa de Puente Genil,

CERTIFICA: Que el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 23 de febrero de 2.015, pendiente de aprobación, copiado literalmente dice:

“En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Villa de Puente Genil, siendo las veinte horas y treinta minutos del día veintitrés de febrero de dos mil quince, se reúne, previa convocatoria legalmente prevenida, el Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, bajo la presidencia del señor Alcalde-Presidente, D. Esteban Morales Sánchez, y la asistencia de los señores concejales: D^a. Ana M^a. Carrillo Núñez, D. Francisco Carrillo Gómez, D^a. María Ruiz Ortiz, D. Pablo Ángel Alfaro Rodríguez, D^a. Verónica Morillo Baena, D. José Espejo Urbano, D^a. Julia M^a. Romero Calzado, D. José Antonio Gómez Morillo, D. Manuel Baena Cobos, D^a. M^a. Carmen Díaz Cabezas, D^a. Concepción Luque Molina, D^a. María Josefa Barcos Arrebola, D^a. Ana M^a. Cervantes Prieto, D^a. Antonia Cuenca Góngora, D. Antonio Pineda Bonilla, D. Antonio Ángel Pino Illanes, D^a. Tatiana Pozo Romero, que se incorpora al punto primero del orden del día, siendo las veinte horas y treinta y cuatro minutos, D. Sergio M^a. Velasco Albalá, D^a. Raquel Palos López, y D. Francisco Javier Aguilar Berral. Asistidos del Sr. Interventor, D. José Luis Fernández Casado, y de mí la Secretaria General de la Corporación, D^a. Carmen López Prieto, que doy fe del acto.

Abierto el acto, a propuesta de la Alcaldía, se guardó un minuto de silencio en protesta por los actos terroristas y violencia de género, haciendo mención a dos víctimas, una sin identificar de Ronda de 39 años y otra, Susana, de 38 años de Valencia, pasándose a continuación a deliberar sobre los asuntos que componen el Orden del Día, que son los siguientes:

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26/01/15.-

Leído este epígrafe del orden del día dicho por el señor Baena Cobos, portavoz del grupo político de IU-LV-CA, que en la página 47, párrafo segundo, cuando el Sr. Alcalde le contesta a la primera pregunta por él formulada donde dice “El Sr. Alcalde contestó que así lo haría”, habría que añadir “cuando tengan esa documentación que también le reiteramos a esa empresa”, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y con veinte votos a favor y una abstención de D^a. M^a. Josefa Barcos Arrebola, que no asistió a aquella sesión, acordó aprobar el acta con la rectificación apuntada.

PUNTO SEGUNDO.- COMUNICACIONES OFICIALES.-

Se da cuenta y el Ayuntamiento queda enterado del saludo del Presidente del Senado, D. Pío García-Escudero Márquez, en el que informa que la certificación del acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Puente Genil, en sesión celebrada el día 24/11/14, en relación con la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista en el Congreso de los Diputados al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015, para favorecer las actuaciones del Plan del Río, ha sido trasladada a los portavoces de los grupos parlamentarios.

PUNTO TERCERO.- DACIÓN DE CUENTA DECRETOS DE LA ALCALDÍA.-

Se da cuenta y el Ayuntamiento Pleno queda enterado de los Decretos de la Alcaldía que seguidamente se detallan, dando el Sr. Alcalde la explicación que tuvo por conveniente respecto al Decreto que se describe en el apartado B:

A).- Decreto de Alcaldía de fecha 16/02/2015:

DECRETO: DECRETO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE Nº.: 1/2015 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS, POR INCORPORACIÓN

DE REMANENTES DE CRÉDITO AL ESTADO DE GASTOS DEL VIGENTE PRESUPUESTO DE ESTE AYUNTAMIENTO PARA 2015

Examinado el expediente nº.:1/2015, sobre Incorporación de Remanentes de Crédito, resulta que:

1º.- Existen suficientes recursos financieros para ello, a tenor de la certificación expedida por el Sr. Interventor.

2º.- Se ha emitido informe preceptivo por la Intervención Municipal, según lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto General de este Ayuntamiento del ejercicio en curso, en sentido favorable.

Por lo que, RESUELVO:

Aprobar el expediente de modificación de créditos 1/2015, por incorporación de remanentes de créditos al estado de gastos del vigente presupuesto, cuyo detalle a continuación se expone:

Aplic. Presup	EXPLICACIÓN	IMPORTE
1620 623.00	Soterramiento contenedores. Casco Histórico	406.024,40
3340 622.00	Urbanización Recinto Ferial /Salón Exposiciones	108.975,47
9430 62100	Adquisición Terrenos Campo Real	122.216,78
1550 76100	Aportaciones P.P.O.S.	243.648,30
1510 62101	Compra Suelo Industrial próximo al AVE	26.334,41
3371 13100	Juventud. Plan de Empleo	658.480,48
2310 13101	Acción Social. Ayuda a la Contratación	138.326,00
2410 13100	Programa Empleo +30	264.966,20
1550 61901	Proyectos AEPSA-Profea	801.033,09
2410 22694	Fomento de Empleo. AEPSA Cementerio	177.655,71
	TOTAL A INCORPORAR FINANCIACIÓN AFECTADA	2.947.660,84

Siendo coincidente los importes de los remanentes con el exceso de financiación afectada (recursos disponibles para financiar la incorporación), se mantiene el equilibrio presupuestario exigido en el artículo 16.2 del R.D. 500/90, de 20 de abril.

Y, siendo ejecutiva la presente resolución, procédase, por la Intervención, a su inmediata contabilización.

B).- Decreto de la Alcaldía de fecha 13/02/2015:

DECRETO: Visto el expediente de Liquidación del Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil del ejercicio 2014, compuesto por el de la propia Entidad y su O.A.A. Fundación Juan Rejano.

Vistos los informes previos emitidos por el Interventor de este Ayuntamiento relativos a la liquidación del mismo, así como el Informe sobre cumplimiento de los objetivos de la Estabilidad, Regla del Gasto y límite de la deuda de fecha 10 de febrero de 2015.

En el ejercicio de las facultades que expresamente me están atribuidas, en cuanto a la aprobación de la liquidación del Presupuesto, por el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las haciendas locales, aprobado por R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, así como, por el artículo 90.1 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, por el presente HE RESUELTO:

1º.- Aprobar la Liquidación del Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2014 formado por la liquidación del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil y de su O.A.A. Fundación Juan Rejano., que se resume en los estados del Resultado Presupuestario y Remanente de Tesorería siguientes:

I.- EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL

A).- REMANENTE DE TESORERÍA

COMPONENTES	IMPORTES	TOTALES
1.Fondos Líquidos	1.775.774,49	1.775.774,49

2.Dchos. pendientes cobro		
+ del Ppto. Corriente	3.468.319,70	8.672.760,15
+De ppto Cerrados	5.057.314,59	
+De Operac. No pptarias.	147.125,86	
-Cobros ptes. de Aplicación definitiva	0	
3.Obligaciones Pendientes de Pago		
+ del Ppto. Corriente	1.491.414,54	5.145.436,40
+De ppto Cerrados	189.368,48	
+De Operac. No pptarias.	3.860.659,03	
-Pagos ptes. de Aplicación definitiva	396.005,65	
I. Remanente de Tesorería Total(1+2-3)		5.303.098,24
II. Saldos de Dudoso Cobro	1.990.957,86	
III. Exceso de Financiación Afectada	2.947.660,84	
IV. Remanente de Tesorería para gastos Generales(I-II-III).....	364.479,54	

B).- RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	IMPORTES	SALDOS
Dchos. Rdos. Netos Operaciones Ctes	24.093.733,23	
-Obligaciones Rdas. Netas Oper. Ctes.	18.043.842,25	6.049.890,98
D.R.N. Otras Operac. No Financ.	1.058.151,20	
-Oblig. Rec. Netas O. Operac. No financ.	1.587.922,23	-529.771,03
D.R.N. Activos Financieros	11.995,11	
-Oblig. Rdas. Netas Activos Financie.	13.385,11	-1.390,00
D.R.N. Pasivos Financieros	3.642.372,70	
-Oblig. Recdas. Netas pasivos Financ.	5.809.696,77	-2.167.324,07
TOTAL RESULTADO DEL EJERCICIO		3.351.405,88
AJUSTES		
Créditos gastados con Remanente de Tesorería para gastos.	0,00	0,00
Desviaciones de financiación negativas del ejercicio	1.101.042,05	

Desviaciones de financiación positivas del ejercicio	2.040.461,48	-1.133.262,12
RESULTADO PRESUPUEST. AJUSTADO	2.411.986,45	2.411.986,45

II.- FUNDACIÓN JUAN REJANO
A).- REMANENTE DE TESORERÍA

COMPONENTES	IMPORTES	TOTALES
1.Fondos Líquidos	5.298,15	5.298,15
2.Dchos. pendientes cobro	1.068,08	1.068,08
+ del Ppto. Corriente	1.600,00	
+De ppto Cerrados	0,00	
+De Operac. No pptarias.	10,08	
-Cobros ptes. de Aplicación definitiva	542,00	
3.Obligaciones Pendientes de Pago	242,75	242,75
+ del Ppto. Corriente	181,50	
+De ppto Cerrados	61,25	
+De Operac. No pptarias.	0,00	
-Pagos ptes. de Aplicación definitiva	0,00	
I. Remanente de Tesorería Total(1+2-3)	6.123,48	6.123,48
II. Saldos de Dudoso Cobro	0,00	0,00
III. Exceso de Financiación Afectada	0,00	0,00
IV.Remanente de Tesorería para gastos Generales (I-II-III)..	6.123,48	6.123,48

B).- RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	IMPORTES	SALDOS
Dchos. Rdos. Netos Operaciones Ctes.	3.604,61	
-Obligaciones Rdas. Netas Oper. Ctes.	3.760,21	-155,60
D.R.N. Otras Operac. No Financ.	0,00	
-Oblig. Rec. Netas O. Operac. No financ.	0,00	
D.R.N. Activos Financieros	0,00	
-Oblig. Rdas. Netas Activos Financie.	0,00	
D.R.N. Pasivos Financieros	0,00	
-Oblig. Recdas. Netas pasivos Financ.	0,00	0,00
TOTAL RESULTADO DEL EJERCICIO	-155,60	-155,60
AJUSTES		0,00
Créd gastados con Rte de Tesorería para G.Gles.	0,00	

Desviaciones de financiación negativas del ejerc.	0,00	
Desviaciones de financiación positivas del ejerc.	0,00	
RESULTADO PRESUPUEST. AJUSTADO	-155,60	-155,60

2º.- De acuerdo con lo anterior la Liquidación del Presupuesto de 2014 presenta los siguientes resúmenes:

CONCEPTO	AYUNTAMIENTO	FUNDACIÓN J. REJANO
Dchos. Ptes. Cobro a 31-12-2014	8.672.760,15	1.068,08
Obligaciones Ptes. De Pago a 31-12-2014	5.145.436,40	242,75
Resultado Presupuestario Ajustado	2.411.986,45	-155,60
Gastos con financiación afectada	2.947.660,84	0,00
Remenente de Tesorería para gastos generales	364.479,54	6.123,48

2º. Que de la presente resolución, se dé cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, conforme establecen los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (T.R.L.R.H.L.), aprobado por R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.1 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

C).- Decreto de la Alcaldía de fecha 10/02/2015:

DECRETO: Vista la petición formulada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Córdoba, de fecha 16/01/2015, y con registro de entrada nº 473 de 22/01/2015, por la que se requiere remisión de expediente administrativo relativo al Procedimiento abreviado 908/2014, Negociado: ES, interpuesto por FCC AQUALIA, S.A., contra Resolución del Ayuntamiento de Puente Genil de fecha 16/10/2014, sobre Responsabilidad Patrimonial (Ejecución de indemnización).

En virtud de la atribución que la ley me viene conferida para la defensa de la corporación en materia de competencia de esta Alcaldía art. 22.2.j a sensu contrario, en relación con el artículo 21.1 k) línea segunda, de la ley 7/1985, de 2 abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, según la redacción dada por Ley 57/2003 de 10 de diciembre de medidas para la modernización del Gobierno Local.

Por la presente HE RESUELTO:

1º.- Designar a D. Francisco José Galisteo Soldado como letrado y D^a. Inmaculada de Miguel Vargas como Procuradora en el procedimiento de referencia para defensa y representación de esta Corporación, respectivamente.

2º.- Remitir el expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Córdoba y al letrado y procuradora designados anteriormente.

3º.- Dar cuenta de la presente resolución al Ayuntamiento Pleno.

D).- Decreto de la Alcaldía de fecha 06/02/2015:

DECRETO: Debiéndose proceder a la firma del "Convenio de Colaboración entre el Consorcio Provincial de Desarrollo Económico de Diputación de Córdoba y el Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil para participar en la Programación de Actividades CLUB PATRIMONIO para el ejercicio 2015" el día 06 de febrero de 2015, a las 12 horas en el Salón de Plenos de la Excmo. Diputación Provincial de Córdoba, y no siendo posible mi asistencia, por virtud del presente HE RESUELTO:

Delegar la función de firma de dicho Convenio, en D^a. Ana María Carrillo Núñez, Concejala Delegada de Infraestructuras y Servicios Básicos.

Dése cuenta al Ayuntamiento Pleno, notifíquese a la interesada y publíquese en el BOP.

E).- Decreto de la Alcaldía de fecha 05/02/2015:

DECRETO: Abónese en nómina correspondiente al mes de FEBRERO/2015 al empleado siguiente, Agente de Policía Local, las cantidades reseñadas, en concepto de Trabajos de Superior Categoría, (Oficial de Policía) durante el mes de FEBRERO/2015:

AGENTE ABRAHAM ESQUINAS MARTINEZ FEBRERO/15 180,70 EUROS.

F).- Decreto de la Alcaldía de fecha 05/02/2015:

DECRETO: Abónese en nómina correspondiente al mes de FEBRERO/2015 al empleado siguiente, Agente de Policía Local, las cantidades reseñadas, en concepto de Trabajos de Superior Categoría, (Oficial de Policía) durante el mes de ENERO/2014:

AGENTE CARLOS MERINO BUJALANCE ENERO/15 180,70 EUROS.

G).- Decreto de la Alcaldía de fecha 05/02/2015:

DECRETO: Visto el informe del Inspector- Jefe de Policía Local, procédase a abonar en concepto por razón de su trabajo, (Domingos realizados en Enero/15, Acuerdo Marco, Art. 30) a los empleados siguientes, miembros de la plantilla de Policía Local, las cantidades que seguidamente se reflejan en la nómina del mes de FEBRERO/2015:

Nº 12438 INSPECTOR. LORENZO HUMANES AGUILAR 00,00 EUROS

Nº 12446 OFICIAL M. MONTERO GUADIX 00,00 EUROS

Nº 12444 OFICIAL M. MARQUEZ MUÑOZ 00,00 EUROS

Nº 12442 OFICIAL M.HERNANDEZ MUROS 00,00 EUROS

Nº 12448 OFICIAL R.RUIZ ESTEPA 18,00 EUROS

Nº 12441 OFICIAL J. GARCIA GUERRERO 18,00 EUROS

Nº12443 OFICIAL E. HUMANEZ AGUILAR 18,00 EUROS

Nº12440OFICIAL A. CEJAS CORNEJO 09,00 EUROS

Nº12447 OFICIAL FCO. REINA ARJONA 18,00 EUROS

Nº 12460 OFICIAL ABRAHAM ESQUINAS MARTINEZ 18,00 EUROS

Nº12476 PCIA A.L.RIVAS MELGAR 09,00 EUROS

Nº12451 PCIA A. BASCON RODRIGUEZ 09,00 EUROS

Nº12455 PCIA M.CACERES RUIZ 18,00 EUROS

Nº12472 PCIA M. MORALES ANGEL 18,00 EUROS

Nº12477 PCIA M. RUIZ PINEDA 18,00 EUROS

Nº12454 PCIA M. CABEZAS BAENA 09,00 EUROS

Nº12464 PCIA F. HERNANDEZ MUROS 18,00 EUROS

Nº12456 PCIA JUAN C.CARBAYO MORALES 09,00 EUROS

Nº12465 PCIA M.LOPEZ ALMAGRO 18,00 EUROS

Nº12449 PCIA FRANCISCO ALBERCA ROMERO 00,00 EUROS

Nº12468 PCIA J.C. MARTIN CABEZAS 00,00 EUROS

Nº12474 PCIA J.M. NAVARRO PRADOS 00,00 EUROS

Nº12469 PCIA F.E. MATA LOPEZ 18,00 EUROS

Nº12473 PCIA LOURDES MUÑOZ LOZANO 18,00 EUROS

Nº12478 PCIA MIGUEL SOJO ALVAREZ 18,00 EUROS

Nº12453 PCIA SERGIO CABELLO LOPEZ 18,00 EUROS

Nº12463 PCIA JUAN DE DIOS GUTIERREZ RGUEZ 00,00 EUROS

Nº12479 PCIA DANIEL TEJERO NAVAS 18,00 EUROS

Nº12462 PCIA JESUS GONZALEZ BELTRÁN 00,00 EUROS

Nº12457 PCIA FRANCISCO M.DELGADO MONCADA 18,00 EUROS

Nº12458 PCIA PEDRO DELGADO MONCADA 18,00 EUROS

Nº12470 PCIA CARLOS MERINO BUJALANCE 18,00 EUROS

Nº12471 PCIA A.MODESTO MOLERO HINOJOSA 18,00 EUROS

Nº12461 PCIA JOSE GALVEZ AGUILAR 18,00 EUROS

Nº12466 PCIA MANUEL LOPEZ GALVEZ 18,00 EUROS

Nº12450 PCIA A.JESUS ALVAREZ FERNANDEZ 18,00 EUROS

Nº12452 PCIA JOSE MANUEL BASCON MORENO 18,00 EUROS

Nº12026 PCIA. ALFONSO LOPEZ JURADO 18,00 EUROS

Nº02341 PCA. ARACELI RUIZ CABELLO 18,00 EUROS

Nº02570 PCIA.JUAN LORA CARDENAS 18,00 EUROS

Nº00043 AUX. JUAN CEJAS CARVAJAL 09,00 EUROS.

H).- Decreto de la Alcaldía de fecha 05/02/2015:

DECRETO: Tras la jubilación del Subinspector y por necesidades del servicio y reestructuración de la plantilla. Abónese en nómina correspondiente al mes de FEBRERO/2015 al empleado siguiente, Oficial de Policía Local, las cantidades reseñadas, en concepto de Trabajos de Superior Categoría, durante 15 días del mes de Enero/2015, ya que ha realizado las funciones y trabajo de Subinspector durante medio mes.-

OFICIAL RAFAEL RUIZ ESTEPA ENERO/15 217,98 EUROS.

I).- Decreto de la Alcaldía de fecha 05/02/2015:

DECRETO: Visto el informe del Inspector- Jefe de Policía Local , procédase a abonar en concepto de Gratificación Extraordinaria, por realizar trabajos fuera de su jornada laboral, a los empleados siguientes, miembros de la plantilla de Policía Local, las cantidades que seguidamente se reflejan en la nómina del mes de FEBRERO/2015:

Nº 12438	INSPECTOR. LORENZO HUMANES AGUILAR	125,00 EUROS
Nº 12446	OFICIAL M. MONTERO GUADIX	125,00 EUROS
Nº 12444	OFICIAL M. MARQUEZ MUÑOZ	125,00 EUROS
Nº 12442	OFICIAL M.HERNANDEZ MUROS	000,00 EUROS
Nº 12448	OFICIAL R.RUIZ ESTEPA	375,00 EUROS Refuerzo
Nº 12441	OFICIAL J. GARCIA GUERRERO	447,86 EUROS Jefe Acctal..
Nº12443	OFICIAL E. HUMANEZ AGUILAR	125,00 EUROS
Nº12440	OFICIAL A. CEJAS CORNEJO	125,00 EUROS
Nº12447	OFICIAL FCO. REINA ARJONA	125,00 EUROS
Nº12476	PCIA A.L.RIVAS MELGAR	125,00 EUROS
Nº12451	PCIA A. BASCON RODRIGUEZ	125,00 EUROS
Nº12455	PCIA M.CACERES RUIZ	125,00 EUROS
Nº12472	PCIA M. MORALES ANGEL	125,00 EUROS
Nº12477	PCIA M. RUIZ PINEDA	125,00 EUROS
Nº12454	PCIA M. CABEZAS BAENA	125,00 EUROS
Nº12464	PCIA F. HERNANDEZ MUROS	125,00 EUROS
Nº12456	PCIA JUAN C.CARBAYO MORALES	125,00 EUROS
Nº12465	PCIA M.LOPEZ ALMAGRO	125,00 EUROS
Nº12449	PCIA FRANCISCO ALBERCA ROMERO	125,00 EUROS
Nº12468	PCIA J.C. MARTIN CABEZAS	125,00 EUROS
Nº12474	PCIA J.M. NAVARRO PRADOS	125,00 EUROS
Nº12469	PCIA F.E. MATA LOPEZ	125,00 EUROS
Nº12473	PCIA LOURDES MUÑOZ LOZANO	125,00 EUROS
Nº12478	PCIA MIGUEL SOJO ALVAREZ	125,00 EUROS
Nº12453	PCIA SERGIO CABELLO LOPEZ	221,00 EUROS
Nº12463	PCIA JUAN DE DIOS GUTIERREZ RGUEZ	125,00 EUROS
Nº12479	PCIA DANIEL TEJERO NAVAS	125,00 EUROS
Nº12460	PCIA ABRAHAN ESQUINAS MARTINEZ	125,00 EUROS
Nº12462	PCIA JESUS GONZALEZ BELTRÁN	125,00 EUROS
Nº12457	PCIA FRANCISCO M.DELGADO MONCADA	125,00 EUROS
Nº12458	PCIA PEDRODELGADO MONCADA	125,00 EUROS
Nº12470	PCIA CARLOS MERINO BUJALANCE	125,00 EUROS
Nº12471	PCIA A.MODESTO MOLERO HINOJOSA	375,00 EUROS Refuerzo
Nº12461	PCIA JOSE GALVEZ AGUILAR	125,00 EUROS
Nº12466	PCIA MANUEL LOPEZ GALVEZ	125,00 EUROS
Nº12450	PCIA A.JESUS ALVAREZ FERNANDEZ	125,00 EUROS
Nº12452	PCIA JOSE MANUEL BASCON MORENO	125,00 EUROS
Nº12026	PCIA. ALFONSO LOPEZ JURADO	125,00 EUROS

Nº 2341 PCIA. ARACELI RUIZ CABELLO	125,00 EUROS
Nº 2570 PCIA. JUAN LORA CARDENAS	125,00 EUROS
Nº00043 AUX. JUAN CEJAS CARVAJAL	215,00 EUROS.

J).- Decreto de la Alcaldía de fecha 05/02/2015:

DECRETO: Tras la jubilación del Subinspector y por necesidades del servicio y reestructuración de la plantilla. Abónese en nómina correspondiente al mes de FEBRERO/2015 al empleado siguiente, Oficial de Policía Local, las cantidades reseñadas, en concepto de Trabajos de Superior Categoría, durante 15 días del mes de Enero/2015, ya que ha realizado las funciones y trabajo de Subinspector durante medio mes.

OFICIAL JESUS GARCIA GUERRERO ENERO/15 217,98 EUROS.

K).- Decreto de la Alcaldía de fecha 05/02/2015:

DECRETO: Abónese en nómina correspondiente al mes de FEBRERO/2015 al empleado siguiente, Agente de Policía Local, las cantidades reseñadas, en concepto de Trabajos de Superior Categoría, (Oficial de Policía) durante el mes de ENERO/2015:

AGENTE FCO M. DELGADO MONCADA ENERO/15 180,70 EUROS.

L).- Decreto de la Alcaldía de fecha 05/02/2015:

DECRETO: Abónese en nómina correspondiente al mes de FEBRERO/15, empleado siguiente, Policía Local, las cantidades reseñadas, en concepto de Servicios Especializados, durante el mes de ENERO/15:

POLICIA. DOMINGO DELGADO MORON ENERO/15 180,70 EUROS.

PUNTO CUARTO.- PROPUESTA SOBRE APROBACIÓN DE PRINCIPIOS DE BUEN GOBIERNO, Y LOS COMPROMISOS Y RESPONSABILIDADES INHERENTES AL EJERCICIO DEL CARGO PÚBLICO EN EL AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL.-

Leído por el Sr. Alcalde la propuesta que suscribe, que es como sigue:

“El contexto político actual está siendo asaltado por numerosos sucesos de irresponsabilidad en el ejercicio de lo público, en los que se evidencia el aprovechamiento personal de los cargos.

Esta situación está provocando el alejamiento de ciudadanía respecto a la Política, ya que suscita la desconfianza hacia quienes se erigen como sus representantes.

Lo público está configurado por su propio término, ‘público’, es decir de todos y de todas. Por ello, las personas que sean un responsable público tienen que estar al servicio de su ciudadanía y no del propio interés.

En primer lugar, la persona que se postule para ostentar un cargo público debe comprometerse a mantener un código ético en sus funciones, cuestión que debe ser intrínseca al hecho de querer ser un representante de todos y de todas.

Asimismo, hay que apuntalar los mecanismos de transparencia en las instituciones, ofreciendo a la ciudadanía toda información de los procedimientos que se llevan a cabo en ellas.

Los ayuntamientos tienen que ser un ejemplo en este sentido, ya que siendo las administraciones más cercanas a la ciudadanía, evidencia en mayor grado el uso de los recursos públicos.

Las instituciones locales y sus representantes públicos debemos redoblar esfuerzos, por enaltecer, por conservar y por promover el valor de la política local.

La eficiencia, la modernización de la administración y el buen servicio a la ciudadanía regirán nuestras acciones, defendiendo los intereses generales con honestidad, objetividad, imparcialidad, confidencialidad y cercanía.

La mayor garantía de transparencia se da con más y mejores canales de democracia participativa.

Especialmente es importante esa revalorización de la Política en el mundo local, por la cercanía que tal actividad tiene para la ciudadanía y porque hoy por hoy los ayuntamientos siguen siendo el nivel político territorial mejor valorado por ésta. Las instituciones locales y las y los propios representantes públicos debemos redoblar esfuerzos por enaltecer, por conservar y por promover el valor de la Política Local. Por tanto, hemos de mejorar la percepción que la ciudadanía tiene de sus Ayuntamientos y de sus Alcaldes y Alcaldesas, de sus Concejales y Concejales, de conformidad con la Marca de Buen Gobierno Local como sanción positiva de la gestión de los asuntos locales de acuerdo con los principios de Buen Gobierno Local.

En virtud de ello, PROPONGO PARA SU APROBACIÓN los siguientes principios de Buen Gobierno, y los Compromisos y Responsabilidades inherentes al ejercicio del cargo público en el Ayuntamiento de Puente Genil.

PRINCIPIOS DE BUEN GOBIERNO LOCAL en la actuación del cargo público en el Ayuntamiento de Puente Genil

1.- Los electos locales en el Ayuntamiento de Puente Genil actuaremos en el desempeño de nuestras funciones, de acuerdo con la Constitución, el Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el resto del ordenamiento jurídico, y ajustaremos nuestra actividad a los principios éticos y de conducta contenidos en el presente Código de Buen Gobierno Local.

Regirán nuestras actuaciones la eficiencia, la modernización de la Administración y el buen servicio a la ciudadanía, defendiendo los intereses generales con honestidad, objetividad, imparcialidad, confidencialidad, austeridad y cercanía a la ciudadanía.

Contribuiremos a la mejora de los modelos de gestión y aseguraremos a la ciudadanía un buen Gobierno Local como garantía de igualdad y solidaridad, adquiriendo un compromiso con la ética pública y la calidad de la democracia en el ámbito de gestión más próximo a la ciudadanía.

Los representantes locales en el Ayuntamiento de Puente Genil fomentaremos la transparencia y la democracia participativa.

2.- Trabajaremos promoviendo la igualdad de hombres y mujeres, la cohesión social y gestionando adecuadamente la diversidad y la convivencia.

Respetaremos la voluntad de la ciudadanía y actuaremos con lealtad política, comprometiéndonos a asumir el Código de conducta política en relación con el transfuguismo en las Corporaciones Locales.

Respetaremos y haremos respetar los derechos humanos, fomentaremos los valores cívicos, y utilizaremos un tono respetuoso y deferente en nuestras intervenciones tanto hacia cualquier miembro de la Corporación como hacia la ciudadanía, a la que facilitaremos el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones.

3.- Los representantes electos en el Ayuntamiento de Puente Genil nos abstendremos de ejercer nuestras funciones o utilizar las prerrogativas del cargo para favorecer intereses privados, propios o de terceras personas, prohibiendo el favoritismo y el ejercicio de autoridad en beneficio propio.

Los electos locales no aceptarán regalos que sobrepasen los usos y costumbres de la simple cortesía por parte de entidades o personas.

4.- Incluiremos entre los principales objetivos de las políticas locales la lucha contra el cambio climático, la protección del medio ambiente y la ordenación racional y sostenible del territorio.

COMPROMISOS Y RESPONSABILIDADES que asume el cargo público local en el Ayuntamiento de Puente Genil.

1.- Representar dignamente a la institución. Tal y como recoge el Código Europeo de Conducta, somos responsables ante el conjunto de la población local, incluidos los y las electores que no nos han votado.

2.- Comunicar eficazmente y escuchar activamente a la ciudadanía. Nos comprometemos a utilizar todos los medios a nuestro alcance (incluidas las redes sociales) para comunicar con la ciudadanía.

3.- Formular Políticas mediante la Planificación Estratégica. Nos comprometemos a vehicular la definición de las políticas públicas locales mediante Planes Estratégicos de Ciudad que serán pactados con todos los grupos políticos y actores sociales y

empresariales, así como en un horizonte temporal más limitado a través de Planes de mandato o Planes de Gobierno.

4.- Las y los representantes públicos en el Ayuntamiento de Puente Genil nos comprometemos al mantenimiento de la cartera de servicios a la ciudadanía siempre y cuando la situación económica-financiera lo consienta, debiendo actuar responsablemente cuando la sostenibilidad de las finanzas municipales esté en juego.

5.- Las y los políticos locales nos obligamos a gestionar responsablemente y con criterios de eficiencia y economía los recursos públicos de cada municipio. Ello implica a realizar presupuestos municipales realistas y ajustados que deben salvaguardar la sostenibilidad de las finanzas públicas municipales, pues no es una actitud responsable hipotecar a las generaciones futuras o endeudar de forma no sostenible al municipio.

6.- Articular Redes e impulsar el Gobierno Abierto. Nos comprometemos a desarrollar una política de Transparencia y Gobierno Abierto, así como a fomentar la construcción de redes que, a través de intercambio de información y sinergias, impulsen el desarrollo del gobierno local y ayuden a compartir soluciones y reducir costes en la prestación de servicios.

Las personas que integran la oposición política en el Ayuntamiento de Puente Genil tienen la función de ejercer responsable y constructivamente la oposición política al equipo de gobierno, llevando a cabo tal actividad con lealtad institucional y procurando, dentro de los ámbitos competenciales y de los recursos de que disponga el municipio, el mayor bienestar de la ciudadanía.”.

Dada cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de febrero de 2.015, al punto segundo del orden del día.

Concluida la intervención del Sr. Alcalde.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los veintiuno que lo componen, acordó aprobar la propuesta transcrita y el dictamen emitido con relación a la misma.

PUNTO QUINTO.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL EN EL CONSORCIO DE RECAUDACIÓN DE LA DIPUTACIÓN Y LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA.-

Leída por el Sr. Alcalde la propuesta que él suscribe, que es como sigue:

“Con motivo del nombramiento de los representantes del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil en los distintos organismos, sociedades, consorcios y asociaciones de los que forma parte, y en virtud de la solicitud de la Diputación de Córdoba para el nombramiento de un representante de este Ayuntamiento en el Consorcio de Recaudación de la Diputación y los Ayuntamientos de la Provincia de Córdoba en liquidación, y en consonancia con lo establecido en el art. 11 de los Estatutos del citado Consorcio, esta Alcaldía PROPONE

1º.- Designar como representante del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil en el Consorcio de Recaudación de la Diputación y los Ayuntamientos de la Provincia de Córdoba, a la Sra. Concejala Dña. Verónica Morillo Baena.

No obstante, el Ayuntamiento Pleno, con su mejor criterio, decidirá.”.

Dada cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de febrero de 2.015, al punto tercero del orden del día.

Concluida la intervención del Sr. Alcalde.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los veintiuno que lo componen, acordó aprobar la propuesta transcrita y el dictamen emitido con relación a la misma.

PUNTO SEXTO.- DÍA DE CELEBRACIÓN DEL PLENO ORDINARIO DEL PRÓXIMO MES DE MARZO.-

Leída por el Sr. Alcalde la propuesta que suscribe a cuyo tenor:

“Coincidiendo la celebración de la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno en el próximo mes de marzo en Lunes Santo, 30 de marzo, por el presente propongo al Ayuntamiento Pleno que la misma tenga lugar, el día 23 de marzo, con igual carácter, a las 20.30 horas.”.

Dada cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo y

Gobierno Interior Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de febrero de 2.015, al punto cuarto del orden del día.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los veintiuno que lo componen, acordó aprobar la propuesta trascrita y el dictamen emitido con relación a la misma.

PUNTO SÉPTIMO.- SOLICITUD DEL PUESTO Nº 9 DEL MERCADO DE ABASTOS “PASEO DEL ROMERAL”.-

Conocido el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior Municipal, en sesión ordinaria celebra el día 18 de febrero de 2.015, al punto quinto del orden del día, que es como sigue:

“PUNTO QUINTO.- SOLICITUD DEL PUESTO Nº 9 DEL MERCADO DE ABASTOS “PASEO DEL ROMERAL”.-

Conocida la solicitud por D^a. Julia Herrera Migueles, de fecha 23 de Enero de 2.015, con entrada en el Registro Municipal nº 531, solicitando le sean adjudicado el puesto número 9 del Mercado de Abastos Paseo del Romeral, para la venta de carne y derivados.

Visto el informe de Secretaría que transcrito es como sigue:

INFORME DE SECRETARIA

1º. Actualmente el puesto solicitado se encuentra vacante.

2º. Conforme al artículo 5º del Reglamento de Mercados la adjudicación de los puestos o mesas se efectuará mediante concurso, dado que se trata de una concesión administrativa por ocupación de un bien de dominio público; no obstante, en peticiones análogas, el Ayuntamiento Pleno viene concediendo la adjudicación provisional hasta tanto se celebre el concurso preceptivo, debiendo constituir la fianza que corresponda de conformidad con la Ordenanza Fiscal en vigor.

Los artículos que desea vender están recogidos en el artículo 4º.1 de dicho Reglamento.

Caso de que se adjudique el puesto, para dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 6-3-95, en el acuerdo se hará constar “con la advertencia de que la autorización que ahora se concede, y consecuentemente su derecho de ocupación del puesto, quedará sin efecto si se dan alguna de las causas recogidas en el artº. 14 del Reglamento de Mercados”.

La Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior Municipal en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son los seis de los siete que la componen, acordó dictaminar favorablemente la solicitud formulada por la interesada.”

El Sr. Alcalde añadió que el puesto a adjudicar al solicitante, aun cuando tenía un adjudicatario anterior éste lo había tenido cerrado y había sido entregada la llave a la Policía Local por lo que había también que dar de baja al anterior adjudicatario.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los veintiuno que lo componen, acordó aprobar el dictamen que transcrito ha sido, dando a la par de baja en el puesto al anterior adjudicatario, D. El Mazani Makdoum Mohammed, adjudicando provisionalmente, hasta tanto se celebre el concurso preceptivo, el puesto nº 9 del Mercado de Abastos de “Paseo del Romeral” a D^a. Julia Herrera Migueles, para la venta de carne y derivados, con la advertencia de que la autorización que ahora se concede, y consecuentemente su derecho de ocupación del puesto, quedará sin efecto si se dan alguna de las circunstancias recogidas en el art. 14 del Reglamento de Mercados.

PUNTO OCTAVO.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE DEUDAS.-

Conocido el dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas, en su función de Comisión de Hacienda, al punto II del orden del día, de la sesión ordinaria celebrada el 18 de febrero de 2.015, que es como sigue:

“II.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE DEUDAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL

Vistas y examinadas las facturas de proveedores del ejercicio 2015, por un importe total de //174.038,93 €-//, (relacionadas a continuación);

La Presidenta y vocales asistentes las informan favorablemente por unanimidad.

TERCERO	IMPORTE	PARTIDA
AGUILAR LEIVA MIGUEL ANGEL	150,70	132,0,226,99
MERINO TORRES JOSE ANGEL	580,80	153,0,210,00
EXCAVACIONES HNOS MERINO, S.L.	65,34	153,0,210,00
MERINO TORRES JOSE ANGEL	459,80	153,0,210,00
EXCAVACIONES HNOS MERINO, S.L.	36,30	153.0.210.03
MAGTEL	36,30	165,0,227,99
MAGTEL	351,64	165,0,227,99
EGEMASA	149.937,78	170,0,227,99
REINA ESPEJO	1.408,15	231,0,227,02
ASOC DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS	450,00	231,0,227,99
VELASCO PIÑA, S.L.	689,04	231,0,227,99
CANTOS JALAO ANTONIO FRANCISCO	263,72	321,0,212,00
CANTOS JALAO ANTONIO FRANCISCO	128,26	321,0,212,00
INSTITUTO DE ARTES ESCENICAS Y MUSICA	2,81	334,0,226,09
CANTOS JALAO ANTONIO FRANCISCO	248,18	336,0,212,00
CANTOS JALAO ANTONIO FRANCISCO	695,34	337,0,212,00
VALLE RODRIGUEZ ALEJANDRINA	9.925,00	337,1,227,99
SOCIEDAD DE DESARROLLO DE PTE GENIL, S.L	3.287,28	431,0,227,00
TELEFONICA	3.025,00	920.0.222.00
TELEFONICA	614,63	920.0.222,00
CORREOS	738,55	920,0,222,01
RODRIGUEZ TENOR LUIS MANUEL	24,07	920.0.223.00
CABEZAS PINO JOSE MANUEL	300,00	920.0.226.02
CUOTAS CDAD AGOSTO A DIC14 LOCALES 7, 8 Y C/JUAN 23	78,05	920.0.226.99
EUROCONTROL	371,70	920,2,213,01
SECURITAS DIRECT ESPAÑA S.A.U.	54,33	920,2,213,03
SECURITAS DIRECT ESPAÑA S.A.U.	58,08	920,2,213,03
SECURITAS DIRECT ESPAÑA S.A.U.	58,08	920,2,213,03
TOTAL	174.038,93	“

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los veintiuno que lo componen, acordó aprobar el dictamen transcrito, para abono a los interesados de las cantidades respectivas con cargo a las partidas que se consignan.

PUNTO NOVENO.- MOCIONES GRUPOS POLÍTICOS.-

MOCIÓN DE FECHA 04/02/15, CON REGISTRO DE ENTRADA Nº 974 DE IGUAL FECHA, QUE SUSCRIBE EL SEÑOR PORTAVOZ DEL GRUPO POLÍTICO DEL PSOE, EN APOYO A LA PROPOSICIÓN DE INICIATIVA LEGISLATIVA POPULAR PARA LA PROTECCIÓN SOCIAL DE LOS ENFERMOS DE FIBROMIALGÍA Y SÍNDROME DE FATIGA CRÓNICA.-

Leída que fue, por el señor portavoz del grupo político del PSOE, D. Francisco Carrillo Gómez, la moción a que el epígrafe se refiere.

Dada cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de febrero de 2.015, al punto sexto del orden del día, que es como sigue:

“PUNTO SEXTO.- MOCIÓN DE FECHA 04/02/15, CON REGISTRO DE ENTRADA Nº 974 DE IGUAL FECHA, QUE SUSCRIBE EL SEÑOR PORTAVOZ DEL GRUPO POLÍTICO DEL PSOE, EN APOYO A LA PROPOSICIÓN DE INICIATIVA LEGISLATIVA POPULAR PARA LA PROTECCIÓN SOCIAL DE LOS ENFERMOS DE FIBROMIALGÍA Y SÍNDROME DE FATIGA CRÓNICA.-

Conocida la moción a que el epígrafe se refiere, y a cuyo tenor:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Fibromialgia y el Síndrome de Fatiga Crónica son patologías crónicas y complejas que se caracterizan por la presencia de dolor crónico músculo esquelético generalizado, hiperalgesia, alodinia, fatiga, problemas de sueño, parestesias, rigidez articular, cefaleas, sensación de tumefacción en manos, ansiedad y depresión, problemas de concentración y memoria y cansancio que no se alivia con el descanso.

Con tales síntomas es fácil deducir la considerable afectación que producen estas enfermedades en la vida diaria de quienes las padecen, repercutiendo gravemente en su estado de salud física, psíquica y social.

A pesar de que ambas enfermedades fueron reconocidas por la Organización Mundial de la Salud en los años 1991 y 1992 con los códigos M79.0 y G93.3 en la CIE y que las estimaciones más fidedignas consideran que la Fibromialgia afecta a un 2,73 % de la población, es decir, más de un millón de personas en España, en su mayoría mujeres, su diagnóstico se produce tras un periplo durante años del enfermo o enferma por diferentes consultas médicas que bien por falta de medios técnicos, bien por falta de conocimiento de los últimos avances científicos, no logran dar un diagnóstico certero y, con ello, una mínima respuesta adecuada y, esta respuesta debe provenir, cuanto menos, de los poderes públicos, con fundamento, básicamente, en la situación de vulnerabilidad social, en la que se encuentra este colectivo, que ha provocado la presentación en el Congreso de Diputados de una Iniciativa Legislativa Popular con el fin de que sus necesidades se vean, mínimamente, cubiertas y amparadas por una legislación específica que recoja entre otras medidas: el fomento de la investigación y formación médica en estas patologías, la creación de equipos especializados multidisciplinares para la atención de estos enfermos, el reconocimiento de estas enfermedades como invalidantes y la agilización de los dispositivos asistenciales, entre otros objetivos.

Esta ILP iniciada por la Asociación "Unión y Fuerza" está siendo apoyada por la Federación de FM, SFC y SSQM "Alba Andalucía" que está dirigiendo una campaña de concienciación y recogida de firmas de apoyo en toda nuestra comunidad autónoma y materializada en esta localidad por la Asociación Cordobesa de Fibromialgia y SFC.

Por ello todos EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA proponen la adopción de los siguientes acuerdos:

ACUERDOS:

PRIMERO. Que el Ayuntamiento preste su apoyo para el proceso de recogida de firmas que haga posible la discusión parlamentaria de la ILP presentada en el Congreso. Para ello facilitará a la Asociación Cordobesa de Fibromialgia y SFC:

- Autorización para el establecimiento de puntos de recogida de firmas en todas las instalaciones, edificios, espacios y eventos públicos.
- Dar publicidad en los medios que estuviera a su alcance como en página web municipal, televisión local, autobuses, pantallas móviles, etc.

SEGUNDO. Que el acuerdo adoptado se eleve al Pleno del Congreso de los Diputados, como apoyo a la Iniciativa Legislativa Popular con el fin de articular una Ley de Apoyo a las personas que padecen FM y SFC.

No obstante el Ayuntamiento en Pleno con su mayor criterio decidirá."

La Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior Municipal en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son los seis de los siete que la componen, acordó dictaminar favorablemente la moción que transcrita ha sido."

Concluido el debate.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los veintiuno que lo componen, acordó aprobar el dictamen transcrito y la moción que en él se contiene.

PUNTO DECIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Interviene en primer lugar D. Antonio Pineda Bonilla, portavoz del grupo político del PP, para decir que recientemente, hacía poco, habían asistido, a través de los medios de comunicación, por un lado, a lo que podían haber sido una triste noticia aunque, por otro, había concluido, afortunadamente con un resultado feliz, referida a un deportista que durante la realización de ejercicio físico caía al suelo, en una localidad cercana, Antequera, y gracias a la existencia de desfibriladores había podido salvar la vida, estuvo muerto durante un tiempo pero pudo volver a la vida gracias al desfibrilador. En la anterior legislatura se presentó una moción por parte del grupo político del PP que suscribieron el resto de los grupos políticos para la dotación de desfibriladores en las instalaciones deportivas y a febrero de 2.015 tenemos instalaciones dotadas de ellos pero desde el grupo político del PP se quería hacer el siguiente ruego: “intentar que cada una de las instalaciones deportivas que tenemos donde se hace ejercicio físico podamos disponer de desfibrilador y al mismo tiempo poder avanzar un poco más hacia la idea de que todo ese tipo de entidades, clubes deportivos, etc., que tengan a su cargo personal realizando ejercicio físico podamos solicitar que se les exija unos cursos de formación para esas personas por si en un momento dado pueden estar en la oportunidad de salvar una vida, como ha ocurrido en Antequera, porque a mayor formación más se podrían felicitar si se lograsen salvar vida; se trataría de iniciar por parte del Ayuntamiento contactos con asociaciones y clubes deportivos para intentar que en sus instalaciones existan desfibriladores y además se potencie la formación de las personas que en ellas trabajan para intentar salvar vidas, en su caso.

El Sr. Alcalde contestó que le informaba que desde que se adquirieron los desfibriladores se realizaron cursos de formación no sólo para los trabajadores del área de Deportes y Policía Local sino que también invitaron a los monitores de Clubes deportivos de las instalaciones que cuentan con dichos aparatos. No obstante estaban trabajando en la adquisición de un desfibrilador más para incorporarlo a la piscina cubierta; también estaban viendo la posibilidad de que se coloque uno en el Ayuntamiento en cuanto es un sitio donde acuden muchas personas; también se está trabajando con el CHARE para conseguir que se difunda la formación y se logre la incorporación de desfibriladores a otro tipo de instalaciones como centros comerciales, grandes superficies, etc., y podamos obtener el título de “ciudad cardiovascular saludable”. En definitiva estaban de acuerdo con esa petición y por eso iban trabajando en esa dirección.

Seguidamente D. Antonio Ángel Pino Illanes, viceportavoz del grupo político del PP, formuló la siguiente pregunta:

Con fecha 22 de diciembre el colectivo formado por la Red de Directores de la Escuela Pública de Infantil y Primaria de la localidad dio registro de entrada a un escrito en el que se planteaban algunas necesidades comunes como:

- Dotación de Conserje en los centros que no disponen.
- Pintado regular de los centros escolares.
- Centralización del sistema de Alarmas de los centros.

Además se registraron otras peticiones con las deficiencias particulares de cada centro.

Podrían indicarnos a fecha de hoy ¿cuál ha sido la respuesta que se ha dado desde el Equipo de Gobierno?

El Sr. Alcalde contestó que no le iba a decir lo que le acababa de comentar el señor portavoz de IU-LV-CA, aunque llevaba razón, pero no obstante le resultaba curioso que en esa fecha que se cita en su pregunta, se estaba discutiendo el Presupuesto Municipal y hubieran debido plantear, si lo consideraban pertinente, alguna de las apreciaciones que el señor Pino hacía; lo cierto era que la cuestión se estaba discutiendo y como ejemplo podía poner al Ayuntamiento de Córdoba que ha despedido a los porteros de los colegios por entender que no era de competencia municipal este trabajo; en cambio en el Ayuntamiento de Puente Genil se mantenían a todos los que tenían, aunque alguno se haya ya jubilado y desde luego ponían a disposición de los colegios una persona que colabore con las tareas administrativas o de ordenanza como usted prefiera.

Respecto al resto de las cuestiones, entendía que a lo largo del año se irán pintando aquellos colegios que así lo requieran como se venía haciendo habitualmente; no obstante siempre había algo que arreglar sobre todo en los colegios; pese a ello creía que el compromiso del Sr. Concejal Delegado de Educación estaba bastante patente, solucionando

los problemas más evidentes de los colegios de la localidad.

D. Antonio Pineda Bonilla, portavoz del grupo político del PP, dijo, que respecto a la pregunta que había hecho su compañero y viceportavoz de su grupo, no se trataba de que todo lo que se decía en el escrito fuera lo que hubiera de pedirse, ni que lo tuvieran planteado de cara a los presupuestos, sino que se trataba de una inquietud que les trasladaban los directores de los colegios y ellos lo han trasladado al pleno, y, además, se habían preguntado qué era lo que se había hecho y tampoco hacía falta que se diese ahora mismo una respuesta, porque ésta era la respuesta que se había dado a los directores de los centros, con los que tendrán mayor contacto que ellos.

El Sr. Alcalde dio la palabra al Sr. Concejal Delegado de Educación, D. José Antonio Gómez Morillo, que dijo que respuesta escrita no se había dado a ninguno de los directores pero sí que tenía contacto telefónico con ellos casi a diario y sí que se les han transmitido respuestas sobre esas peticiones; desde la Delegación de Educación están trabajando para el mantenimiento de los centros escolares y así, como todos conocían, recientemente se han acometido las obras de reforma del cercado del colegio Ramón y Cajal y se está trabajando ya sobre la ampliación, siendo que al final se ha podido hacer el cercado de la parte trasera. Debe entenderse que se tenían en el Municipio colegios de mucha antigüedad, algunos con 30 ó 35 años y se estaba trabajando en las cosas que iban saliendo diariamente en cuanto a roturas de todo tipo; así a la vuelta de Navidad se había roto la caldera del colegio Ramón y Cajal y se había estado trabajando en ello, cuando todavía no se tenía el escrito, el 9 de enero y parte de la cuantía que tenía en el presupuesto de 2.015, el 9 de enero se ha tenido que destinar al arreglo de la calefacción, por urgencia, habiéndose tenido que parar otras cosas que se tenían planeadas; el pintado se venía haciendo de forma continua todos los años; este año se ha empezado con el colegio Rafael Chacón, se ha pintado el colegio de Cordobilla, se está trabajando en la sede central del colegio citado del Palomar; había muchos colegios como éste que tenían varias dependencias, como Pemán o Agustín Rodríguez; era verdad que en el escrito pedían que se pintaran dos centros escolares cada año lo cual resultaba bastante complicado con el Presupuesto con el que se cuenta y con el personal que se tenía.

De modo que se estaba trabajando por mantener de la mejor manera las instalaciones y se estaban haciendo cosas que no venían en los escritos, que a nivel particular cada director había hablado con él y se mantenían en contacto telefónico o por correo electrónico y sabían que si surgía algo urgente habría que acometerlo antes que otras cosas.

D. Antonio Pineda Bonilla, portavoz del grupo político del PP, dio las gracias por la información y dijo que algunas instalaciones se habían arreglado gracias a la Delegación.

Seguidamente D^a. Ana M^a. Cervantes Prieto, concejala del grupo político de IU-LV-CA, dijo que en el pleno anterior se había dejado sobre la mesa la moción presentada por su grupo, referida a la restitución inmediata del busto de Manuel Reina, a su estado natural y quisieran saber si se había llegado a algún acuerdo con el propietario como se había referido por el Sr. Alcalde se iba a hacer para gestionarlo, o les podía contar algo al respecto.

El Sr. Alcalde dijo que le agradecía la pregunta porque de hecho se había llegado a un acuerdo con el propietario del inmueble, en el que, ante la preocupación que se había mostrado por todo el mundo, entendía que sea el Ayuntamiento el que se encargue de la restitución de la estatua, independientemente de que luego asuma todos los gastos que ello conlleve porque se le ha transmitido que preferimos elegir nosotros el personal especializado de su arreglo antes de que una elección no adecuada perjudique la estatua; se ha hablado ya con una persona que tiene formación y es un escultor conocido de la localidad que manifiesta que hasta después de Semana Santa no podrán intervenir pero que iban a preparar el presupuesto y nos mandará el informe de las actuaciones que habría que hacer y cuando tengan ese informe se lo mandaremos para su conocimiento.

D. Manuel Baena Cobos, portavoz del grupo político de IU-LV-CA, abundando en el mismo tema preguntó si no sería conveniente contactar con la Delegación de Cultura por si hay la necesidad de técnicos que hicieran la valoración conveniente, en tanto en cuanto son los encargados del mantenimiento del patrimonio provincial.

El Sr. Alcalde contestó que no tenían inconveniente en que hubiera más opiniones de manera que cuando nos remitan el informe lo podrían contrastar con cualquiera de la Delegación, como el señor Baena había sugerido, y en ello no habría ningún problema.

A continuación D. Manuel Baena Cobos, portavoz del grupo político de IU-LV-CA, formuló la siguiente pregunta: ¿Cómo ha dejado el Ayuntamiento que se pierda la guardería de El Palomar, habida cuenta de la importante inversión pública que se ha hecho en ella?

El Sr. Alcalde contestó que ellos eran conscientes de la inversión, igual que lo eran de la necesidad para los niños, y el Sr. Baena debía conocer el procedimiento porque en sus años de Alcalde imaginaba se habría interesado por saber como se conciertan las guarderías de las Aldeas y como recordaría, en primer lugar se requería un número mínimo de alumnos, de niños matriculados para que se remunerara el concierto que anualmente la Dirección General de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía mantiene con estas guarderías, cuando se trata de una gestión por las AMPAS –asociaciones de padres y madres de alumnos- que mantienen y llevan a sus hijos a esas guarderías. Creo que el Sr. Baena conocía perfectamente que esa AMPA ha sufrido la comisión de un supuesto delito de apropiación indebida de las cantidades que iba ingresando la Junta de Andalucía para pago de salarios y proveedores y eso ha hecho que los propios trabajadores hayan demandado y rescindido los contratos que tenían con la asociación de padres y madres que la gestionaban, que por tanto era económicamente inviable para los padres y madres de los niños, porque temían que pudiese afectarles a su patrimonio en cuanto pudieran derivar responsabilidades civiles; dada cuenta de que era una asociación sin ánimo de lucro; de manera que todas esas circunstancias motivaron que, pese a que se le intentó plantear la intervención de otro colectivo especializado y con experiencia en la gestión de guarderías públicas e institución bien vista por la Administración, ante la ausencia del número mínimo de alumnos necesarios ha sido imposible sostener o mantener esa guardería. No obstante tenían el compromiso con la Delegación de Educación de trabajar para que se pueda abrir de nuevo, el próximo septiembre y estaban a la espera de recibir una cita para mantener una reunión con la Delegada de Educación para comenzar a dar los pasos para ello porque, como ya había dicho, se trataba de un convenio que se realizaba por cuatro años y en este caso le pedimos la excepción, porque no se había renovado, de que se volviera a renovar en septiembre y siempre que haya padres y madres interesadas en matricular a sus niños.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintiuna horas y quince minutos del día de comienzo, de orden del Sr. Alcalde se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, de cuyo contenido, yo como Secretaria General, certifico.”.

Y para que conste y surta efectos se expide la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Puente Genil.

Vº. Bº.
EL ALCALDE,
(Firmado electrónicamente)

ANEXO AL PLENO 23/02/2.015

INTERVENCIONES: SE REALIZAN EN LOS PUNTOS SIGUIENTES:

PUNTO TERCERO.- DACIÓN DE CUENTA DECRETOS DE LA ALCALDÍA.-

El Sr. Alcalde en la dación de cuenta del Decreto de aprobación de la liquidación del presupuesto de 2.014 dijo que como sabían el remanente de tesorería para gastos generales ascendía a la cantidad de 364.479,54 euros en positivo, lo que suponía que se haya invertido la situación que estaba padeciendo este Ayuntamiento desde el año 2.008, con remanentes de tesorería negativos, que han ido sucediéndose durante todos estos años y que nos han impedido actuar como un Ayuntamiento normal a la hora de pedir créditos, etc., como recordarán hace tiempo que se planteó que no pudiendo dar cumplimiento a lo que la ley exigía para nivelar los remanentes negativos este Ayuntamiento se acogió a una sentencia del Tribunal Supremo, sobre el Ayuntamiento de la Carolina que planteaba la resolución del remanente negativo en el plazo de tres años, y por tanto si logramos dar cumplimiento al período medio de pago a proveedores, que está en 50 días, podríamos conseguir que el Ministerio de Hacienda nos libere del Plan de Ajuste que aprobamos en 2.012 y estaríamos en una situación normalizada, dentro de las cuentas del Ayuntamiento y podríamos comportarnos como un Ayuntamiento normal y se podrán hacer inversiones de otro tamaño e importancia.

PUNTO CUARTO.- PROPUESTA SOBRE APROBACIÓN DE PRINCIPIOS DE BUEN GOBIERNO, Y LOS COMPROMISOS Y RESPONSABILIDADES INHERENTES AL EJERCICIO DEL CARGO PÚBLICO EN EL AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL.-

El Sr. Alcalde dijo que ya sabían que llevaban un tiempo luchando porque este Ayuntamiento sea un Ayuntamiento más transparente y podamos asumir un código de Gobierno abierto y hemos planteado, como otros muchos municipios, la asunción de una serie de compromisos y responsabilidades inherentes al cargo público del Ayuntamiento de Puente Genil que pasaba a leer.

PUNTO QUINTO.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL EN EL CONSORCIO DE RECAUDACIÓN DE LA DIPUTACIÓN Y LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA.-

El Sr. Alcalde dijo que el Consorcio de que se habla en el escrito estaba en fase de liquidación y se trataba de nombrar un representante para formar parte de ese proceso de liquidación y esperamos recibir algo de ella.

PUNTO NOVENO.- MOCIONES GRUPOS POLÍTICOS.-

MOCIÓN DE FECHA 04/02/15, CON REGISTRO DE ENTRADA Nº 974 DE IGUAL FECHA, QUE SUSCRIBE EL SEÑOR PORTAVOZ DEL GRUPO POLÍTICO DEL PSOE, EN APOYO A LA PROPOSICIÓN DE INICIATIVA LEGISLATIVA POPULAR PARA LA PROTECCIÓN SOCIAL DE LOS ENFERMOS DE FIBROMIALGÍA Y SÍNDROME DE FATIGA CRÓNICA.-

El Sr. Carrillo Gómez, portavoz del grupo político del PSOE, añadió que se había recibido un escrito en este Ayuntamiento dirigido por este colectivo solicitándonos su apoyo, para la recogida de firmas para que esta iniciativa legislativa popular que está ya en el Congreso de los Diputados, pueda alcanzar el número de 500.000 firmas para que pueda entrar dentro del pleno del Congreso para que pueda ser tramitada y acordada en sede parlamentaria. Entendiendo el PSOE que es una medida que básicamente lo que está pidiendo es el apoyo de un colectivo que aún no se ha reconocido su situación social y que lo que se está solicitando es un beneficio a la situación que tienen; están de acuerdo en apoyarla y por esta misma razón solicitan del resto de los grupos de este pleno se sumen a la iniciativa y a la propuesta y así todos juntos aprobarla.

D. Antonio Pineda Bonilla, portavoz del grupo político del PP, dijo que por parte de su grupo no había nada más que añadir a la moción y suscribimos totalmente la exposición de motivos de la misma y a lo que en ella se pide, de modo que votarán a favor.

A continuación D. Manuel Baena Cobos, portavoz del grupo político de IU-LV-CA, planteó dos cuestiones, una referida a que les hubiera gustado que viniera recogido en la proposición de ley o en la moción, la creación de un comité científico que estudiara el estado de la cuestión y planteara el protocolo de actuación con respecto a esta situación; parece que eso es lo más oportuno y lo que se suele hacer cuando existen este tipo de síndromes con diagnósticos y tratamientos divergentes y se suele hacer una revisión de toda la literatura que haya sobre el tema y se planteen todas cuestiones que tienen una mayor evidencia y apoyo científico de manera que lo que se hace por parte de la Administración es adoptar las medidas que se crean más oportunas; pese a todo iban a aprobarla; y una segunda consideración, y era que este pleno aprobó en dos ocasiones recoger firmas en relación con el derecho al agua como derecho humano al agua y al saneamiento y el apoyo a la iniciativa legislativa popular contra la ley Hipotecaria y en ninguna de las dos ocasiones se recogieron firmas en las oficinas municipales y por ello avisaba.